

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33682 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 36/2011 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

- Energika Instalaciones y Servicios Peiman, S.L., con CIF numero B-97650766, con domicilio en Valencia, Avda. Peris y Valero, núm. 122, bajo derecha, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8276, Sección 8, libro 5567 de la Sección General de Sociedades, hoja: V-107847.

- Energika Task Force, S.L., con CIF número B-97951081, con domicilio en Valencia, Avda. Peris y Valero, núm. 122, bajo derecha, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8764, Sección 8, libro 6051, hoja numero V-124818.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 23 de septiembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110073921-1